Propuesta del Partido Popular para la creación de un Punto de Encuentro Familiar en Elgoibar.

¿Qué es un Punto de Encuentro?

El "Punto de Encuentro" que el Partido Popular de Elgoibar propone, es un nuevo servicio municipal que quiere ayudar a las familias de Elgoibar a proteger a sus miembros, chicas y chicos y menores de edad, asegurándoles que pase lo que pase en la pareja, el DERECHO a ver a su aita o su ama, permanecerá seguro.

El "Punto de Encuentro" es un espacio neutral que ayuda a mantener la relación entre madres, padres e hijos, cuando en una situación de separación o divorcio no se cumple el derecho de visita, o se cumple con dificultades o conflictos.

La finalidad es, garantizar el bienestar y la seguridad de los menores o de los hijos. En resumen, es una alternativa de intervención temporal que pretende normalizar el régimen de visitas.

¿A quien va dirigido? ¿Cuándo se puede usar?

- Va dirigido a parejas separadas en las que la madre o padre que no tiene la custodia, padece alguna circunstancia personal (enfermedad, falta de habilidades de crianza, etc.) que aconsejen supervisar los encuentros.
- Se puede usar cuando la madre o padre que no tiene la custodia, vive muy lejos o su vivienda no es la adecuada.
- Cuando la madre o padre que posee la custodia, se opone al régimen de visitas.
- Cuando los menores se niegan a relacionarse con la madre o padre que no tiene la custodia.
- Cuando los menores de edad o hijos, están separados de sus progenitores, como medida de protección, en acogimiento familiar o institucional.
- Cuando las familias, durante y después del proceso de separación, tienen dificultades para mantener la relación entre las hijas e hijos menores y ambos progenitores.

En cualquiera de estas situaciones, la persona de la familia que quiera utilizar el punto de encuentro para ayudar a realizar las visitas, debería pedirle a su abogada o abogado que presente en el juzgado una petición para solicitar explícitamente que el régimen de visitas de los progenitores no custodios a los menores se realice en el "Punto de Encuentro Familiar".

Grupo Municipal del Partido Popular
Apdo. Correos 202
20.870 – Elgoibar
www.ppelgoibar.com

¿Quiénes solicitan el uso del "Punto de Encuentro"?

- Las juezas y jueces y los equipos psicosociales adscritos a los juzgados.
- Los progenitores, como resultado de un acuerdo privado.
- Otros organismos de las Administraciones Públicas.
- Otros profesionales o servicios.

¿Quiénes trabajan en un "Punto de Encuentro"?

Profesionales de la psicología, la educación social o el derecho.

Grupo Municipal del Partido Popular
Apdo. Correos 202
20.870 – Elgoibar
www.ppelgoibar.com